

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 265-2015

Guatemala, 26 de noviembre 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar el pago del complemento personal al salario del personal permanente, por calidad profesional al personal temporal, la bonificación anual (Bono 14), honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en el mes de noviembre de 2015, y los jornales de cincuenta (50) puestos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **542** de fecha **23 NOV. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

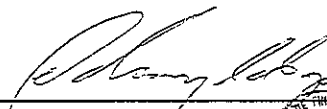
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
717	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	21	21	<u>2,723,560</u>	<u>2,723,560</u>
718	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61	11	1,865,060	1,865,060
730	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fodigua)	21	21	284,550	284,550
738	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	11	11	200,278	200,278

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
61 Donaciones externas


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,723,560</u>	<u>2,723,560</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,723,560</u>	<u>2,723,560</u>
Gastos de Funcionamiento	2,723,560	2,723,560

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES (Q2,723,560)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

